ANEXO TÉCNICO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No. 2: ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y ESCRITORIOS PARA LOS COLEGIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

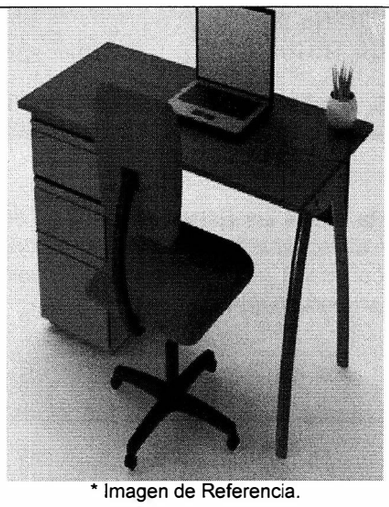
El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta las Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmadas por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**PUESTO DE TRABAJO SENCILLO:** Compuesto por una superficie de primera calidad rectas, de 1.50m x 0.60m, con puntas redondeadas, elaboradas en aglomerado de alta densidad de 30 mm de espesor, sin manchas, resistente a la abrasión, agentes químicos, al desgaste, los cambios de temperatura, resistentes a la humedad etc., con canto rígido mate de alta calidad termo fundido a la superficie. En la parte superior recubierta en laminado decorativo tipo F8, en la parte inferior se recubre con lámina tipo F6 para su protección. **Soportado** con una estructura en forma de C fabricado lámina cold rolled calibre 20 acabado en pintura electrostática al horno de sección en plástico poliamida y fibra de vidrio de alta resistencia, a lo largo llevará un **faldero** en lámina cold rolled acabado en pintura electrostática al horno de sección y/o aglomerado de alta densidad de 30 mm de espesor enchapado en laminado decorativo tipo F8, llevará **niveladores** de plástico de alta resistencia con perno de acero. **Color.** A elegir por la entidad. **Nota:** el puesto de trabajo debe ser puesto en el lugar indicado y en correcto funcionamiento para su utilización.	UNIDAD	238	X	

	 * Imagen de Referencia.				
2	**SILLA INTERLOCUTORA:** Color a elegir por la entidad. Apilable, con diseño ergonómico su espaldar y asiento separados. **Estructura.** 4 patas en tubo Cold Rolled elíptico 14x28 calibre 16 redondo Ø 5/8" calibre 16, con tapones antideslizantes en PVC internos. Pintura electrostática, color a elegir por la entidad. **Asiento**. En polipropileno con fijación de tornillos, el tapizado será en paño, con espuma laminada de 4 cm densidad 30, o espuma de polipropileno inyectada, con densidad 60Kg/m3. **Espaldar**. En polipropileno ergonómico con fijación a presión.  * Imagen de Referencia.	UNIDAD	238	X	
3	**TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO:** **CARACTERÍSTICAS:** • Vidrio micro-labrado por ambas caras, logrando una superficie sin brillo que permite al espectador leer desde cualquier ángulo ya que la luz solar o artificial es absorbida por la superficie evitando reflejos molestos.	UNIDAD	283	X	

- La dureza que caracteriza al vidrio, garantiza una superficie sin rayas ni manchas, permitiendo el uso de marcadores tanto de tinta seca borrable, como de tinta indeleble.
- Fácil limpieza y mantenimiento con disolventes como alcohol, thinner o varsol, los cuales no dañan su superficie.

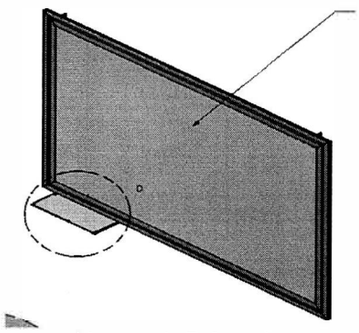
CARACTERÍSTICAS:

- Vidrio de 6 milímetros de espesor, templado, pulido y brillado en los bordes.
- Cuatro (4) o seis (6) perforaciones, según la medida, y un distanciador o dilatador en acero inoxidable para cada perforación.
- El fondo de color blanco para utilizar el tablero también como pantalla para proyectar imágenes o presentaciones.
- Tablero para escribir con marcadores tanto de tinta seca borrable como de tinta permanente o indeleble.
- Cuadrícula.
- Marco en aluminio.
- Esquineros plásticos.
- Con porta borrador.

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	**DIMENSIONES (mm)**	**TOLERANCIA**
Altura	1.220	10 mm +/-
Ancho	2.420	10 mm +/-

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.
- No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".
- Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.
- El balance debe ser laminado Melamínico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.
- El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.
- El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.
- Pisapapeles con sistema de resorte de acero, que permita la sujeción de carteles y fácil de asir.
- Los pisapapeles deben ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.
- Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.
- Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.
- La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.

	• Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro. • La estructura debe garantizar la unidad del conjunto. • La altura de montaje del tablero se determinará según el tipo de aula.  * Imagen de Referencia.				

Nota: Los elementos deben ser trasladados, armados, instalados y puestos en funcionamiento, según corresponda en cada punto de servicio según la Tabla 1

CLASIFICACIÓN		DESCRIPCION	Tabla 1 COLEGIOS														TOTAL
			San Luis de Bogotá	Nuestra Señora de Fátima de Bogotá	Elisa Borrero de Pastrana de Bogotá	Villavicencio	Tunja	Cúcuta	Cartagena de Indias	Sincelejo	Montería	Ibagué	Pereira	Armenia	Popayán	Pasto	CANTIDAD
COLEGIOS283	MOBILIARIO	Escritorio sencillo.	40	20	39	20	17	10	9	5	7	14	15	10	17	15	**238**
		Silla interlocutora.	40	20	39	20	17	10	9	5	7	14	15	10	17	15	**238**
		Tablero Vidrio Templado	40	30	39	20	17	16	9	12	4	30	15	20	16	15	**283**

	2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los elementos deben entregarse en perfectas condiciones para el uso de nuestros usuarios.	X	
2	Los elementos serán entregados en las cantidades y con las especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.	X	
3	El oferente deberá entregar las fichas técnicas del fabricante con la oferta de los bienes a suministrar establecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, para validar el cumplimiento de todas las características establecidas para los mismos.	X	
4	El oferente deberá anexar junto con su oferta la garantía de los elementos a adquirir mínimo de 1 año. **Anexará documento comprometiéndose a dicha actividad.**	X	

5	El oferente deberá anexar junto con su oferta una certificación expedida por el proveedor de cambio de los elementos defectuosos en un plazo de 24 horas, una vez sean notificados. Sin costo adicional. **Anexará documento comprometiéndose a dicha actividad.**	X	
6	Si el oferente por razones de fuerza mayor cambia algún elemento deberá reemplazarlo con las condiciones técnicas similar o superior a las establecidas en el contrato, sin costo adicional justificando la causa. **Anexará documento comprometiéndose a dicha actividad.**	X	
7	El oferente junto con la oferta deberá aportar certificación del fabricante donde se otorgue la autorización al oferente como comercializador y/o distribuidor autorizado de los productos.	X	

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(Debe diligenciarse por el proponente, al momento de la oferta, anexando los documentos requeridos).

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la adquisición de mobiliario

El(los) suscrito(s) a saber: DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON domiciliado en Florencia Caqueta, identificado con cedula de ciudadania No. 16.185.490 de Florencia Caqueta , quien obra en nom,bre propio, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 - Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. ***Campo de aplicación.*** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes*

que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. ***Obligaciones del Contratista.*** El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013 artículo 16).

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados por el oferente o contratista según corresponda					
Nº	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1	El Oferente y futuro contratista deberá colaborar en las auditorias de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se realicen en el centro de trabajo en donde se encuentre desempeñando las actividades, específicamente siguiendo los lineamientos para cumplir con las exigencias de las normas pertinentes de su actividad económica.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal y Profesional, Técnico o Tecnólogo en SST, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, diseño e implementación del sistema comprometiéndose al cumplimiento con la actividad descrita. Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. Anexará: -Licencia Vigente del profesional, técnico, tecnólogo según sea el caso, en SST. -Copia de diplomas de pregrado y/o especialista. -Certificación laboral -Curso de 50 horas del SST. Expedida por SENA o ARL.	En la ejecución del contrato, en el momento de entrega de elementos	X	
2	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexara documento comprometiéndose a dicha actividad.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa.	En la ejecución del contrato, en el momento de entrega de elementos	X	
3	El oferente se debe comprometer a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 que especifica que los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional. Antes del ingreso deberán: • Participar en la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñada por el Centro de trabajo respectivo • Suministrar la información relacionada con EPS y ARL del personal que ingrese al punto de servicio. • Datos de la persona contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono Durante el ingreso. • Dar cumplimiento a todas las normas	Certificación compromiso de dar cumplimiento a lo solicitado firmado por el representante legal de la empresa.	En el momento de la postulación de la oferta.	X	

	de seguridad, especialmente con las relacionadas con el SG SST • Cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones deberá ser informada y coordinada con la persona que autoriza el ingreso • Solo se podrá acceder a los espacios del centro de trabajo previamente autorizado. Después del ingreso • Reportar situaciones anormales en relación de SG SST se observe durante la visita • Informar la salida del centro de trabajo				
4	Emitirá documento comprometiéndose a cumplir con la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 0312 de 2019, entre otras en las que aplique.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal y Profesional, Técnico o Tecnólogo en SST, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, diseño e implementación del sistema SGSST comprometiéndose al cumplimiento de ley. Anexará: -Licencia Vigente del profesional, técnico, tecnólogo, según sea el caso, en SGSST. -Copia de diplomas de pregrado y/o especialista. -Certificación laboral -Curso de 50 horas del SGSST. Expedida por SENA o ARL.	En la ejecución del contrato, en el momento de entrega de elementos	X	
5	Frente al cumplimiento el Oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Documento en donde se evidencia la asignación de una persona que cumpla con el perfil: El diseño e implementación del SG-SST.	Certificado de asignación de responsabilidades con firma del representante legal donde se evidencie las responsabilidades. Firmada por el Representante Legal.	En la ejecución del contrato, en el momento de entrega de elementos	X	

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	

	La Entidad, verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA e imprimirá el pantallazo, como evidencia de la consulta realizada durante la verificación técnica.				
2	Certificar que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los equipos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la a la salud humana o animal.	Acreditación firmada por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	X	
		Fichas técnicas de los equipos a suministrar, relacionando los componentes de fabricación y composición de elementos que los conforman.	En la ejecución el contrato, en el momento de la entrega de los equipos.	X	
3	Entregar los equipos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	X	
		Informe con registro fotográfico de los productos a suministrar establecidos en el contrato, evidenciado el tipo de empaques.	Con la entrega de la factura y para la generación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	X	

El oferente deberá certificar por escrito que CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos, características y aspectos técnicos aquí descritos y son de obligatorio cumplimiento. En caso de no hacerlo, la propuesta se considerará como rechazada y descalificada; ya que este es un requisito indispensable para realizar la evaluación por parte de los comités evaluadores.

Mediante el diligenciamiento y suscripción del presente anexo, manifiesto, que acepto y me comprometo a cumplir con todos y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas.

_____

REPRESENTANTE LEGAL
Firma del proponente y/o apoderado y/o distribuidor y/o comercializador.
Nombre:
C.C.:

Laura Orostegui
Nit: 63 557 388
Teléfonos: 697 8691 - 311 553 7065
Carrera 17 # 50A - 16 Barrio San Miguel

FICHA TECNICA

ITEM 1

PUESTO DE TRABAJO SENCILLO

MARCA:	**MADEARTE**
MATERIAL:	Aglomerado
CANTIDAD:	**238**
DESCRIPCION:	Compuesto por una superficie de primera calidad rectas, de 1.50m x 0.60m, con puntas redondeadas, elaboradas en aglomerado de alta densidad de 30 mm de espesor, sin manchas, resistente a la abrasión, agentes químicos, al desgaste, los cambios de temperatura, resistentes a la humedad etc., con canto rígido mate de alta calidad termo fundido a la superficie. En la parte superior recubierta en laminado decorativo tipo F8, en la parte inferior se recubre con lámina tipo **F6** para su protección. **Soportado** con una estructura en forma de C fabricado lámina cold rolled calibre 20 acabado en pintura electrostática al horno de sección en plástico poliamida y fibra de vidrio de alta resistencia, a lo largo llevará un faldero en lámina cold rolled acabado en pintura electrostática al horno de sección y/o aglomerado de alta densidad de 30 mm de espesor enchapado en laminado decorativo tipo F8, llevará de plástico de alta resistencia con perno de acero. Color a elegir por la entidad.

.

LAURA LISETH OROSTEGUI ORTIZ
C.C. 63.557.388 DE BUCARAMANGA

Laura Orostegui
Nit: 63 557 388
Teléfonos: 697 8691 - 311 553 7065
Carrera 17 # 50A - 16 Barrio San Miguel

FICHA TECNICA

ITEM 2

SILLA INTERLOCUTORA

MARCA:	**MADEARTE**
DESCRIPCION:	Color a elegir por la entidad. Apilable, con diseño ergonómico su espaldar y asiento separados. **Estructura.** 4 patas en tubo Cold Rolled elíptico 14x28 calibre 16 redondo 0 5/8" calibre 16, con tapones antideslizantes en PVC internos. Pintura electrostática, color a elegir por la entidad. **Asiento.** En polipropileno con fijación de tornillos, el tapizado será en paño, con espuma laminada de 4 cm densidad 30, o espuma de polipropileno inyectada, con densidad 60Kg/m3. **Espaldar.** En polipropileno ergonómico con fijación a presión.
CANTIDAD:	**238**

LAURA LISETH OROSTEGUI ORTIZ
C.C. 63.557.388 DE BUCARAMANGA

Laura Orostegui
Nit: 63 557 388
Teléfonos: 697 8691 - 311 553 7065
Carrera 17 # 50A - 16 Barrio San Miguel

FICHA TECNICA

ITEM 3

TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO

MARCA: **MADEARTE**

CARACTERISTICAS:

Vidrio micro-labrado por ambas caras, logrando una superficie sin brillo que permite al espectador leer desde cualquier ángulo ya que la luz solar o artificial es absorbida por la superficie evitando reflejos molestos.

La dureza que caracteriza al vidrio, garantiza una superficie sin rayas ni manchas, permitiendo el uso de marcadores tanto de tinta seca borrable, como de tinta indeleble.

Fácil limpieza y mantenimiento con disolventes como alcohol, thinner o varsol, los cuales no dañan su superficie.

• Vidrio de 6 milímetros de espesor, templado, pulido y brillado en los bordes. • Cuatro (4) o seis (6) perforaciones, según la medida, y un distanciador o dilatador en acero inoxidable para cada perforación.
• El fondo de color blanco para utilizar el tablero también como pantalla para proyectar imágenes o presentaciones.
• Tablero para escribir con marcadores tanto de tinta seca borrable como de tinta permanente o indeleble.
• Cuadrícula.
• Marco en aluminio.
• Esquineros plásticos.
• Con porta borrador.

DIMENSIONES		
DESCRIPCION	**DIMENSIONES (mm)**	**TOLERENCIA**
Altura	1.220	10 mm+/-
Ancho	2.420	10mm +/-

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

• Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.
• No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".
• Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.
• El balance debe ser laminado Melamínico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.

Laura Orostegui
Nit: 63 557 388
Teléfonos: 697 8691 - 311 553 7065
Carrera 17 # 50A - 16 Barrio San Miguel

• El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.
• El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.
• Pisapapeles con sistema de resorte de acero, que permita la sujeción de carteles y fácil de asir.
• Los pisapapeles deben ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.
• Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.
• Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.
• La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.
• Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.
• La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.
• La altura de montaje del tablero se determinará según el tipo de aula.



LAURA LISETH OROSTEGUI ORTIZ
C.C. 63.557.388 DE BUCARAMANGA

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
ITEM 4 LOTE 2

Bogotá, 14 de noviembre de 2019

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO
Ciudad

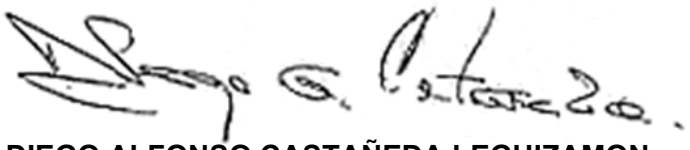
Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° 018 de 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DESAGREGADOS ASÍ:

LOTE No. 2: ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y ESCRITORIOS PARA LOS COLEGIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

Cordial saludo

Yo, **DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON**, identificado como aparece al pie de mi firma, me comprometo que los elementos a adquirir cuentan con una garantía de un (01) año.

Atentamente,



DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
C.C. 16.185.490 de Florencia Caquetá

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
ITEM 5 LOTE 2

Bogotá, 14 de noviembre de 2019

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO
Ciudad

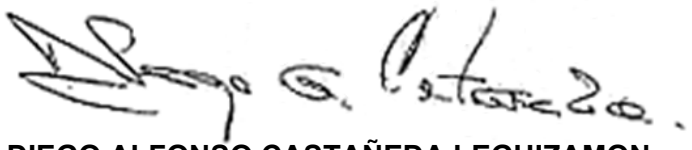
Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° 018 de 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DESAGREGADOS ASÍ:

LOTE No. 2: ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y ESCRITORIOS PARA LOS COLEGIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

Cordial saludo

Yo, **DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON**, identificado como aparece al pie de mi firma, me comprometo al cambio de elementos defectuosos en un plazo de 24 horas, una vez sean notificadas, sin costo adicional.

Atentamente,



DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
C.C. 16.185.490 de Florencia Caquetá

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
ITEM 6 LOTE 2

Bogotá, 14 de noviembre de 2019

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO
Ciudad

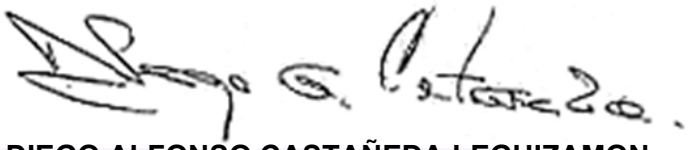
Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° 018 de 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DESAGREGADOS ASÍ:

LOTE No. 2: ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y ESCRITORIOS PARA LOS COLEGIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

Cordial saludo

Yo, **DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON**, identificado como aparece al pie de mi firma, me comprometo que por razones de fuerza mayor cambio algún elemento deberá reemplazarlo con las condiciones técnicas similares o superior a las establecidas en el contrato, sin costo adicional justificando la causa.

Atentamente,



DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
C.C. 16.185.490 de Florencia Caquetá

Laura Orostegui
Nit: 63 557 388
Teléfonos: 697 8691 - 311 553 7065
Carrera 17 # 50A - 16 Barrio San Miguel

CERTIFICACION

Yo, **LAURA LISETH OROSTEGUI ORTIZ**, identificada con aparece el pie de mi firma, propietaria del establecimiento comercial **MADEARTE MUEBLES CON ESTILO** identificado con Nit. 63.557.388-2 ubicado en la ciudad de Bucaramanga Santander, certificamos que el Señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON identificado con numero de cedula 16.185.490 de Florencia Caquetá, es distribuidor autorizado de nuestro amplio portafolio de servicios, (Mobiliario en General).

Dada en Bucaramanga a los 13 días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado.

Atentamente,

LAURA LISETH OROSTEGUI ORTIZ
C.C. 63.557.388 DE BUCARAMANGA

30 AÑOS
BEST QUALITY

BRINDANDO SOLUCIONES INTELIGENTES

MadeArte es una empresa especializada en la fabricación de muebles con estilos modernos y personalizados que por más de 30 años ha brindado soluciones inteligentes para los espacios que nuestros clientes quieren renovar.



VALORES

Somos un equipo con pasión
Innovamos para mejorar
Servimos con responsabilidad
Compromiso y cumplimiento

CONTÁCTANOS

+57 671 0519 | 313 383 2554
administracion@madearte.com.co

www.madearte.com.co

Nuestra Experiencia

MadeArte
JOSÉ OROSTEGUI

NUESTROS SERVICIOS



COMERCIAL

Restaurantes - Discotecas -
Bares - Tiendas de ropa

Fabricamos nuestro mobiliario con la mejor materia prima, utilizando los más sofisticados errajes y accesorios dándole un toque de distinción y elegancia a nuestros proyectos.



Mobiliario

Oficinas - Modulos - Lobys

Call Centers
Oficinas

MADERAS PARA OFICINAS

Amplia experiencia en el diseño personalizado y detallado de espacios para oficinas, modulos, salas y Lobys para empresas.

- **C** Comercial
- **H** Hogar
- **C** Construcción

Especialistas en maderas de alta durabilidad para Cocinas, Puertas, Closet y Baños.

MadeArte
+57 318 7077963



MadeArte
JOSÉ OROSTEGUI

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ITEM 3

Bogotá, 14 de noviembre de 2019

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO
Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° 018 de 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DESAGREGADOS ASÍ:

LOTE No. 2: ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y ESCRITORIOS PARA LOS COLEGIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

Cordial saludo

Yo, **DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON**, identificado como aparece al pie de mi firma, me comprometo dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 01956 del 25 de abril de 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el articulo 3 que especifica que los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.

Antes del ingreso se deberá:

- Participar en la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñada por el Centro de trabajo respectivo
- Suministrar la información relacionada con EPS y ARL del personal que ingrese al punto de servicio.
- Datos de la persona contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono.

Durante el ingreso:

- Dar cumplimiento a todas las normas de seguridad, especialmente con las relacionadas con el SG SST
- Cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones deberá ser informada y coordinada con la persona que autoriza el ingreso

- Solo se podrá acceder a los espacios del centro de trabajo previamente autorizado.

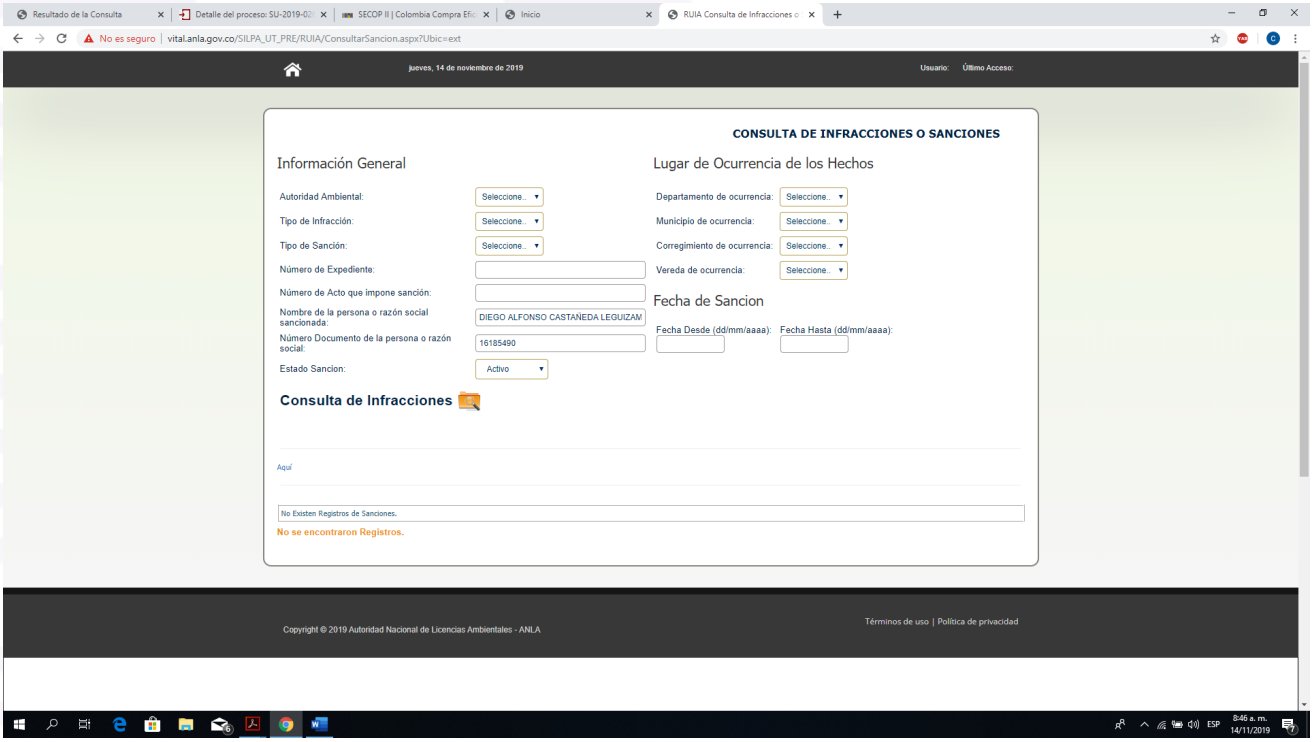
Después del ingreso:

- Reportar situaciones anormales en relación de SG SST se observe durante la visita
- Informar la salida del centro de trabajo.

Atentamente,



DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
C.C. 16.185.490 de Florencia Caquetá


Resultado de la Consulta
Detalle del proceso: SU-2019-02
SECOP II | Colombia Compra Efic
Inicio
RUIA Consulta de Infracciones o
No es seguro | vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext
jueves, 14 de noviembre de 2019
Usuario:
Último Acceso:
CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES
Información General
Autoridad Ambiental:
Tipo de Infracción:
Tipo de Sanción:
Número de Expediente:
Número de Acto que impone sanción:
Nombre de la persona o razón social sancionada:
DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAM
Número Documento de la persona o razón social:
16185490
Estado Sancion:
Activo
Lugar de Ocurrencia de los Hechos
Departamento de ocurrencia:
Municipio de ocurrencia:
Corregimiento de ocurrencia:
Vereda de ocurrencia:
Fecha de Sancion
Fecha Desde (dd/mm/aaaa):
Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):
Consulta de Infracciones
Aquí
No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.
Copyright © 2019 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Términos de uso | Política de privacidad
ESP
8:46 a. m.
14/11/2019

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
ITEM 2

Bogotá, 14 de noviembre de 2019

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO
Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° 018 de 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DESAGREGADOS ASÍ:

LOTE No. 2: ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y ESCRITORIOS PARA LOS COLEGIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

Cordial saludo

Yo, **DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON**, identificado como aparece al pie de mi firma, me comprometo que, en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los equipos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la a la salud humana o animal.

DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
C.C. 16.185.490 de Florencia Caquetá

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
ITEM 3

Bogotá, 14 de noviembre de 2019

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO
Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° 018 de 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DESAGREGADOS ASÍ:

LOTE No. 2: ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y ESCRITORIOS PARA LOS COLEGIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

Cordial saludo

Yo, **DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON**, identificado como aparece al pie de mi firma, me comprometo Entregar los equipos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.

DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
C.C. 16.185.490 de Florencia Caquetá

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ANEXO No. 2 – FICHA TECNICA – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Bogotá, 14 de noviembre de 2019

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO
Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° 018 de 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DESAGREGADOS ASÍ:

LOTE No. 2: ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y ESCRITORIOS PARA LOS COLEGIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

Cordial saludo

Yo, **DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON**, identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que cumplo con todos y cada uno de los requisitos, características y aspectos técnicos descritos y que son de obligatorio cumplimiento del **ANEXO No. 2 – FICHA TECNICA – ESPECIFICACIONES TECNICAS** del proceso de la referencia.

DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
C.C. 16.185.490 de Florencia Caquetá